



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL** **Nº 034-2012-MPT**

Tarata, 14 de Marzo del 2012

### **VISTO:**

Que, en Sesión Extraordinaria Nº 04, de fecha 07 de Marzo 2012, en cuanto al Décimo Primer Punto de Orden del día, respecto al Pedido Nº 020-2012-SRC/MPT de la Sra. Regidora Sebastiana Rojas en cuanto a QUE SE LE ENTREGUE EN FOTOCOPIA FEDATEADA LOS ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 15, 20, 36, 51 A LA 54, 56 A LA 68 Y LA 71 Y LO QUE RESTA DEL 2011 Y TODOS LOS ACUERDOS DE CONCEJO DEL PRESENTE AÑO.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. Nº 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo conforme lo establece el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En su artículo 9º inciso 22 "Corresponde al Concejo Municipal: Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización". Así mismo en su artículo 10º inciso 2 "Formular Pedidos y mociones de orden del día".

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal Nº 04, de fecha 07 de Marzo del 2012, se presentó el Pedido Nº 20-2012-SRC/MPT de la Sra. Regidora Sebastiana Rojas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General y las facultades conferidas por la Constitución Política y con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal; se acuerda lo siguiente:

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN PEDIDO Nº 020-2012-SRC/MPT, RESPECTO A QUE SE LE ENTREGUE EN FOTOCOPIA FEDATEADA LOS ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 15, 20, 36, 51 A LA 54, 56 A LA 68 Y DE LA 71 Y LO QUE RESTA DEL 2011 Y TODOS LOS ACUERDOS DE CONCEJO DEL PRESENTE AÑO 2012.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR,** al Gerente Municipal y demás Áreas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CC ALCALDIA  
GM  
SG  
NRBR-2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

Lic. Daines Roberto Pérez Palza  
ALCALDE